



Expte. 04417/2013



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 278/2013

Montevideo, 21 OCT 2013

VISTO: la resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 197/2013 de 26 de agosto de 2013;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa DEBENEDETTI RUSSO ALDO ENRIQUE RUT 212952020013, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 25.901 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, sito en la calle José Pedro Varela, M78, S4, entre Real de Azúa y Gral. Artigas, consistente en la construcción de dos (2) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que en la mencionada declaratoria promocional se incluye por error un numeral 3° que no corresponde, donde se exonera a la empresa DEBENEDETTI RUSSO ALDO ENRIQUE del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la importación de materiales destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 555.309 (unidades indexadas quinientos cincuenta y cinco mil trescientos nueve);

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Eliminar el numeral 3° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 197/2013 de 26 de agosto de 2013.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

  
Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente